LAURA ALTABA ASENJO (1 de 1)
Técnico de Administración General
Fecha Firma: 28/10/2026
HASH: 6c0c842a66446cb1c98dc2c645acc8e7

Expediente n.º: 484.3/2024
Informe-Propuesta de Resolución
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva
Tipo de Informe: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente n.º 484.3/2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la convocatoria para la concesión de la siguiente subvención:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Materia	2. Area de Deportes
Órgano convocante	Presidencia
Personas beneficiarias	Deportistas Destacados
Objeto	Participación en competiciones y pruebas deportivas
Código BDNS	923928
Importe de la partida presupuestaria	5.000,00 €. -

Iniciando expediente de convocatoria y concesión de Subvenciones por procedimiento simplificado de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	*Fecha*
Providencia de presidencia	*06/08/2026*
Informe de secretaria	06/08/2026
Resolución de Presidencia de inicio	06/08/2026

Cód. Validación: AKYXPG9TAL3TZZSL255A442ZD
Verificación: https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Recepción del texto de la Convocatoria y restante documentación	06/08/2026
Informe-Propuesta de Resolución	06/08/2016
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	06/08/2026
Resolución de Presidencia	06/08/2026
Anuncio en el BOP y en la BDNS	10/08/2026 Plazo solicitud hasta 10 septiembre
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	09/10/2026
Informe de Instrucción del Órgano Instructor	09/10/2026
Informe de la Comisión de Valoración	27/10/2026

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de Deportistas Destacados a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Deportista	Puntuación	Importe por pto	Importe total correspondiente
Jorge Fernando Julve Barea	56	19,01€	1.064,64€
Gonzalo Martinez Morales	39	19,01€	741,44€
Raúl Navarrete Vico	42	19,01€	798,48€
Pedro Romero Galindo	41	19,01€	779,47€
Iván Lahoz Martínez	26	19,01€	494,30€
Izan Edo Aguilar	59	19,01	1.121,67€

Cód. Validación: AKYXPG9TAL3TZZSL255A442ZD
Verificación: https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Las valoraciones de los destacados es la siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN											
		RESULTADOS CON COMPETICION					CONCENTRACION CON LA SELECCIÓN SIN COMPETICION		DEPORTISTA ALTO NIVEL 5	Suma punto	Importe por punto
DEPORTISTA DESTACADO	SEDE COMARCA SI: 5 NO: 2	DEPORTISTA	INTEGRANTE SELECCIÓN NACIONAL	INTEGRANTE SELECCIÓN AUTONÓMICA	PARTICIPACIÓN EN UN EUROPEO 3	PARTICIPACIÓN EN UN MUNDIAL 5	NACIONAL 5	AUTONOMICA 3			19,01 €
JORGE F. JULVE BAREA	5	38	5	3					5	56	1.064,64 €
GONALO MARTINEZ MORALES	5	34	0	0						39	741,44 €
RAUL NAVARRETE VICO	5	37								42	798,48 €
PEDRO JOSE ROMERO GALINDO	5	21	5			5			5	41	779,47 €
IVAN LAHOZ MARTINEZ	5	21								26	494,30 €
IZAN EDO AGUILAR	5	41	5		3				5	59	1.121,67 €
TOTAL										263	5000

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

- Hugo Edo Aguilar por presentar la solicitud fuera de plazo.
- Julián Cruz Jarque por no haber subsanado la documentación requerida dentro del plazo establecido y en la forma exigida.

TERCERO. Disponer la cantidad de 5.000,00 €.- a la que asciende la subvención.

CUARTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de esta Comarca *[http://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es].*

QUINTO. Notificar la resolución provisional a los interesados.

No obstante, la Presidencia acordará lo que estime pertinente.

Documento Firmado electrónicamente al margen
En Utrillas a la fecha que se indica en la firma
La instructora. Dña. Laura Altaba Asenjo

Cód. Validación: AKYXPG9TAL3TZZSL255A442ZD
Verificación: https://comarcacuencasmineras.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3